REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.041.264.846**

FLOREZ GENES

APELLIDOS

RAFAEL SEGUNDO

NOMBRES

RAFAEL Florez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1993**

SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2011 SAN PEDRO DE URABA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0123700-00820569-M-1041264846-20160428 0049568965A 1 45593875

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1041264846

NOMBRE

RAFAEL SEGUNDO FLOREZ GENES

FECHA DE NACIMIENTO

25-08-1983

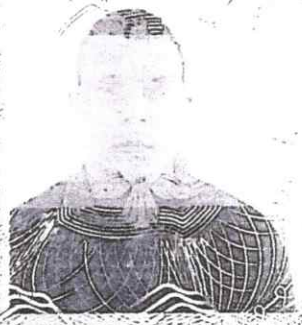
GRUPO SANGUÍNEO

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

02-06-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO QUE EXPIDE LA

STRIA TTTE MPAL CHIGORO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	02-06-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	02-06-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0300457637 3

Servicios Integrales 60947.2.0-1 02/22

HOJA DE VIDA



RAFAEL SEGUNDO FLOREZ GENEZ

DATOS PERSONALES

LUGAR DE NACIMIENTO:	SAN PEDRO DE URABA ANTIOQUIA
FECHA DE NACIMIENTO:	25 DE MAYO DE 1993
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.041.264.846 DE SAN PEDRO
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	CORREGIMIENTO CANDELARIA
CELULAR:	321 629 0603

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA:	I.E. CAMILO TORREZ

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:	EPM
JEFE INMEDIATO:	FERNAN GALLO
CARGO:	CONDUCTOR
TIEMPO:	3 MESES
TELEFONO:	317 381 9691

ENTIDAD:	COOINTUR
JEFE INMEDIATO:	JUAN FARA GAMARRA
CARGO:	AYUDANTE
TIEMPO:	5 AÑO
TELEFONO:	311 390 1860

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	ANGEL LUIS MARTINEZ
OCUPACIÓN:	ASOCIADO COOINTUR
CELULAR:	311 703 8387

NOMBRE:	LUIS BARRERA
OCUPACIÓN:	ASOCIADO COOINTUR
CELULAR:	312 637 9986

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:	SONIA DEL CARMEN GENEZ
PARENTESCO:	MADRE
OCUPACIÓN:	AMA DE CASA
CELULAR:	312 785 1036

NOMBRE:	ALINA DEL CARMEN FLOREZ
PARENTESCO:	HERMANA
OCUPACIÓN:	AMA DE CASA
CELULAR:	321 884 0957

RAFAEL SEGUNDO FLOREZ GENEZ

C.C. Nº 1.041.264.846 DE SAN PEDRO DE URABA

OTROSÍ MODIFICATORIO LABORAL SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA "COOINTUR" Y RAFAEL SEGUNDO FLOREZ GENES

Entre los suscritos a saber de una parte **JORGE LUIS MENA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.040.360.956,** quien para efectos del presente contrato se denominará EL PROPIETARIO y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABÁ - COOINTUR, con NIT 800.124.196-1, con domicilio en Apartadó - Antioquia, representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía Número **71.943.014** de Apartado – Antioquia, quienes para todos los efectos legales y del presente contrato se denominarán EL EMPLEADOR y de la otra **RAFAEL SEGUNDO FLOREZ GENES** mayor edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.041.264.846** quien para todos los efectos legales y del presente contrato se denominará EL TRABAJADOR, se ha convenido lo siguiente.

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA AL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO A TÉRMINO FIJO: No obstante haberse preavisado expresamente la finalización de su contrato de trabajo por vencimiento de plazo fijo pactado, últimamente de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 3° de la ley 50 de 1990, ratificamos y formalizamos a través del presente documento, el acuerdo común de mantener vigente la relación laboral, en los siguientes términos, a saber:

Prorroga N°: 2
Tiempo de la prórroga: 180 Días
Fecha de inicio: 14 de febrero de 2024
Fecha de finalización: 13 de agosto de 2024

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes convienen y declaran que todos los aspectos modificados en el presente OTROSÍ, sustituyen los acuerdos pactados en el contrato inicialmente suscrito y que los aspectos no modificados en el presente instrumento permanecerán incólumes.

CLAUSULA TERCERA: El presente otrosí se firma el día 14 de febrero de 2024, de una manera consensual y que las partes han manifestado su consentimiento de una forma totalmente libre y espontánea.

EMPLEADOR

Jorge Luis Mena
PROPIETARIO
C.C 1040360956

Rafael Florez
OPERARIO
C.C.